

**ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL APROVECHAMIENTO DE PROPÓSITO
MULTIPLE DE CORPUS CHRISTI, ENTRE LAS PROGRESIVAS 1650 Y 1660
DEL RÍO PARANÁ, EN EL SITIO ALTERNATIVO PINDO - Í.**

NOTA ACLARATORIA Nº 2

(FE DE ERRATAS)

Fecha 07/11/2007

El contenido del numeral 7.1 tendrá la siguiente redacción:

**7.1 CRITERIOS DE PRECALIFICACIÓN DE LOS CONSORCIOS, A LOS
FINES DE INTEGRAR LA “LISTA CORTA”**

Los criterios que serán aplicados por el CP de la COMIP, para la integración de la “Lista corta” (criterios de precalificación), son los siguientes:

1. ANTECEDENTES DEL CONSORCIO 66 puntos
 - Se determinará la cantidad de estudios similares a los del proyecto, los que hayan realizado las Consultoras integrantes del Consorcio y su personal directivo. *Si los estudios son menores de 3 (tres) corresponderá cero (0) punto. Si se presentan 3 (tres) estudios corresponderán hasta 2 (dos) puntos. Se asignarán hasta 15 (quince) puntos a los Consorcios que presenten entre 4 (cuatro) estudios y hasta 10 (diez) estudios. Los Consorcios que presenten más de 10 (diez) estudios recibirán hasta 43 (cuarenta y tres) puntos. En el caso de cantidades intermedias, los puntajes se calcularán por interpolación lineal entre los extremos indicados.*
 - Se determinará la cantidad de estudios relacionados con el proyecto, los que hayan realizado las Consultoras integrantes del Consorcio y su personal directivo. *Si los estudios son menores de 3 (tres) corresponderá cero (0) punto. Si se presentan 3 (tres) estudios corresponderán hasta 2 (dos) puntos. Se asignarán hasta 10 (diez) puntos a los Consorcios que presenten entre 4 (cuatro) y 10 (estudios). Los Consorcios que presenten más de 10 (diez) estudios, recibirán hasta 23 puntos. En el caso de cantidades intermedias, los puntajes se calcularán por interpolación lineal entre los extremos indicados.*